

Pliego de condiciones técnicas para la puesta en marcha de una plataforma electrónica que permita la circulación de una moneda local en el marco del proyecto “Cambarica: Infraestructura local de pagos para la recuperación económica y la transición justa”.

1. Introducción

El Ayuntamiento de Camargo a través de su Plan de Acción Social, que recoge un conjunto de servicios y prestaciones dirigidos a las personas y familias en situación de mayor vulnerabilidad social, quiere impulsar el desarrollo local del municipio con una intervención que fomente el comercio de cercanía con la localización de las prestaciones sociales entregadas, en el marco del proyecto “Cambarica: Infraestructura local de pagos para la recuperación económica y la transición justa” financiado por Cantabria Cooperación - Dirección General de Cooperación al Desarrollo.

Así, se plantea el pago de subsidios, bonificaciones y otras ayudas directas con un sistema de pagos local que impulsa la relocalización del gasto en materia de ayudas directas, contribuyendo al mantenimiento del consumo de cercanías. Además, se trata de una coproducción participativa de políticas públicas entre la sociedad civil y el sector público, democratizando la economía del municipio en general.

Esta intervención también tiene como objetivo garantizar la interoperabilidad a partir del uso de una arquitectura común pública de pagos locales que permita que distintos sistemas operen entre sí sin la necesidad de su integración. A este respecto, proyectos previos realizados en otras localidades del Estado han permitido acreditar los beneficios directos que obtienen la administración pública y un ahorro notable en el tiempo de tramitación de ayudas.

Con todo ello, Asamblea de Cooperación por la Paz tiene asignada entre sus funciones como socio responsable del proyecto la contratación de un servicio técnico que haga posible la implementación de una moneda complementaria local en el municipio de Camargo a través de la puesta en marcha de una plataforma electrónica de pagos.

2. Objeto del contrato

Diseñar y poner en marcha una plataforma web destinada a la canalización de las ayudas sociales y al pago en los comercios locales de Camargo a través de una aplicación que puedan utilizar usuarios, comercios y la administración. Garantizar el correcto funcionamiento y desarrollo de la plataforma informática de pagos digitales, asegurando una adecuada aplicación y facilitando a los servicios municipales competentes y las entidades colaboradoras la coordinación y las tareas de ejecución técnica, administrativa, tecnológica y operativa vinculada a la emisión, circulación y conversión de la moneda local Cambarica.

3. Especificaciones técnicas de la prestación

A. App: destinada a pagos y cobros entre administraciones, particulares y empresas (B2B-B2C) con las siguientes características mínimas:

- **Funcionalidad de múltiples billeteras** (múltiples donantes, múltiples modalidades etc.)
- **Capaz de operar con bonos electrónicos polivalentes o con dinero electrónico** mediante la adquisición de monedas mediante intercambio por Euros.

- **Conexión con sistema de pagos convencional conforme a Directiva de proveedores de servicios de pagos.** Se deberá integrar una pasarela de TPV Virtual online con conexión mediante entidad bancaria que facilite la compra de moneda Cambarica mediante pagos con tarjeta de crédito en Euros. Esta integración contará con las medidas adecuadas de seguridad correspondientes al estado de la tecnología para prevención de ataques y/o fraude.
- **Se podrán crear perfiles específicos que actuarán a modo de Puntos de Intercambio** que tendrán la posibilidad de creación de monedas a la vez que se registran los ingresos en Euros, y a la inversa. Estas transacciones serán monitorizadas e identificadas con claridad para facilitar el cumplimiento de la normativa referente a la Prevención de Blanqueo de Capitales.
- **Personalizable**, con aplicación independiente en Apple Store y Google Play
- **Base de datos en blockchain** como registro inmutable de las transacciones.
- **Sistema de valoración de satisfacción de los usuarios:** Se deberá integrar en la plataforma un sistema para la realización de encuestas de satisfacción y valoración por parte de los usuarios de la moneda. Se podrá:
 - Recopilar valoraciones del usuario en su perfil de la plataforma y aplicación
 - Recopilar datos del usuario en puntos de contacto independientes
 - Identificar automáticamente factores clave de la experiencia del usuario
 - Realizar seguimiento del usuario a partir de un ciclo de opinión de bucle cerrado
 - Valoración de transacciones entre usuarios, al objeto de detectar posibles abusos o usuarios conflictivos en el circuito comercial
- **Módulo de facturación.** Se deberá integrar un módulo que facilite la realización de labores de facturación de los usuarios con personalidad jurídica al objeto de liquidación de deudas con el circuito comercial por parte del Ayuntamiento de la localidad, gestor de la moneda.

B. Panel de control

- **Capacidad de generar reportes y estadísticas** personalizadas exportable a Excel:
 - Informes de contabilidad comercial: conciliación, órdenes de pago, resúmenes de transacciones diarias, listas de transacciones detalladas, estado de cuenta/saldo.
 - Informes de participantes: listas de distribución, cédulas de identidad, informes de saldos, informes de transacciones, exportaciones de encuestas (retroalimentación, registro, etc.)
 - Informes personalizados e integración de datos y acceso a los datos a través de puntos finales de integración de datos.
- **Incorporación de indicadores al panel de control:** Se deberá incorporar indicadores para una mejor visión a tiempo real del estado de la moneda. En concreto:
 - N° de usuarios profesionales activos
 - N° de empresas de economía social
 - N° de usuarios particulares activos
 - N° de cambaricas creadas/cambaricas cambiadas a euros
 - N° intercambios/operaciones por periodo
 - Volumen de transacciones

- Media de ingresos por comercio
- Valores medio de intercambio
- **Incorporación de medidas de análisis ‘Big Data’:** Se deberán integrar herramientas de análisis de datos masivos para la identificación de parámetros clave como son:
 - Ratio de recirculación de la Cambarica
 - Masa monetaria y transacciones
 - Análisis del multiplicador local
- **Panel de incidencias:** Se deberá integrar en la plataforma un sistema para la gestión de incidencias en las transacciones ente los usuarios del circuito comercial.
 - Gestión de devoluciones completas
 - Gestión de devoluciones parciales
 - Anulación de transacciones por administradores del sistema
 - Anulación o bloqueo preventivos de usuarios en caso de detección de operaciones sospechosas

3.1. Aspectos técnicos

La oferta técnica deberá contener la información relativa a los siguientes puntos:

- Arquitectura y disponibilidad de la infraestructura tecnológica
- Seguridad
- Metodología de trabajo
- Mantenimiento del servicio
- Atención y respuesta a consultas
- Coordinación e informes de progreso

4. Especificaciones y requerimientos

4.1. Periodo contractual y precio de la licitación

El contrato tendrá una duración de 12 meses, a contar desde el día siguiente a la notificación de la adjudicación.

El coste máximo del contrato queda establecido en un máximo de 18.000€ (iva incluido).

La forma de pago será mediante la prestación de facturas con periodicidad mensual a meses vencidos expedida por la entidad, al que se acompañará memoria de actuación desarrollada, y conformada por el responsable del contrato, mediante informe relativo a la correcta prestación del servicio.

4.2. Ámbito geográfico

El servicio se prestará en el municipio de Camargo, Cantabria.

5. Control y seguimiento del contrato

La dirección del contrato corresponde a Asamblea de Cooperación por la Paz, por consiguiente se establece como mecanismo de seguimiento la necesidad de realizar reuniones periódicas entre

la empresa adjudicataria y el socio responsable del proyecto a fin de conocer los avances del estudio.

6. Criterios de selección

Los siguientes criterios de selección se aplicarán a las personas licitadoras. En el caso de que el licitador sea un consorcio, estos criterios de selección serán aplicables al consorcio en su totalidad.

Están facultadas para ser contratadas las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar, no estén incurso en alguna de las prohibiciones de contratar TRLCSP y acrediten su solvencia económica y financiera y técnica o profesional.

a) Requisitos de solvencia técnica:

Todas las empresas ofertantes deben cumplir con los siguientes requisitos básicos

El personal asignado al contrato estará compuesto por profesionales que cumplan los siguientes requisitos, entre todos los miembros del equipo:

- Un/a programador/a senior con experiencia demostrable de al menos 5 años en proyectos similares
- Un/a técnico/a de UX y UI
- Un/a especialista en sistemas de pagos digitales y tecnología Blockchain

7. Criterios de adjudicación

El contrato se adjudicará de acuerdo con los criterios de valoración que se establecen en el presente documento. La adjudicación recaerá en la oferta que haga la proposición más ventajosa desde el punto de vista de la propuesta técnica y del presupuesto, de acuerdo con la ponderación que se detalla a continuación para cada uno de ellos:

- Oferta técnica (80 puntos)

Calidad de la oferta, incluyendo:

	Máxima Puntuación
Enfoque metodológico	50 puntos
Elementos innovadores	30 puntos

a) Enfoque metodológico (50 puntos)

- Coherencia con los objetivos definidos, el alcance, la claridad y la exactitud de la oferta
- Viabilidad del enfoque propuesto y adecuación de la metodología a los desafíos económicos, sociales y ambientales en los campos relativos del contrato

b) Elementos innovadores (30 puntos)

- Introducción de nuevos enfoques o aspectos técnicos en línea con las tareas descritas anteriormente que refuerzan el cumplimiento de los resultados.
- Oferta económica (20 puntos)

La oferta económica deberá incluir un presupuesto desagregado, que incluya el presupuesto asignado a cada uno de los eventos a celebrar.

Puntuación para la oferta económica que se valora:

$$P = 20 * \frac{\text{precio más bajo}}{\text{precio licitador}}$$

La puntuación total de la oferta valorada será la suma de la puntuación obtenida para la oferta técnica más la obtenida para la oferta económica.

8. Presentación de las ofertas

La fecha límite de recepción de ofertas es el 4 de octubre de 2022 (20 días naturales a partir de la publicación) a las 13:00 horas (hora española).

Las ofertas deben ser presentadas en español, en una copia original en papel, físicamente en:

ASAMBLEA DE COOPERACIÓN POR LA PAZ

Calle Rualasal 1, 2º dcha, Oficina B

39001. Santander (Cantabria), España

a) Formato de la oferta y detalles a proporcionar

El licitador deberá presentar la siguiente documentación debidamente firmada:

- Una Manifestación de Interés para participar en la Licitación con el nombre y apellidos de la persona de contacto / licitador y dirección postal y/o electrónica y Documentación de Identidad. Plantilla proporcionada en el Anexo I.
- Una oferta técnica.
- Una oferta económica como Anexo III.
- Declaración de responsabilidad ante el código ético de la ACPP (Anexo IV).
- CV de los responsables de la prestación de servicios que deben cumplir los criterios de selección obligatorios del art. 7.

b) Sellado, marcado y presentación de las ofertas

La oferta completa puede presentarse por vía electrónica a través del correo electrónico o en un ejemplar físico original.

En el caso de que la oferta se presente de forma electrónica, el licitador deberá enviar la oferta a cantabria@acpp.com hasta las 13:00 horas (hora española) del día **4 de octubre de 2022**. La oferta deberá enviarse a través de un archivo zip con 3 carpetas: una con el justificante de haber completado los criterios de selección, otra con la oferta técnica y otra con la oferta económica.

En caso de que la oferta se presente en copia física, la documentación relativa a los criterios de selección y las ofertas técnica y económica deberán introducirse en 3 sobres cerrados distintos. A continuación, los sobres deben colocarse juntos en otro sobre/paquete cerrado, a menos que su volumen requiera varios sobres/paquetes.

Todas las ofertas deben ser enviadas a la autoridad contratante antes de la fecha límite de presentación de ofertas especificada en la sección 21.

Bien por correo o por servicio de mensajería, en cuyo caso la prueba estará constituida por el matasellos o la fecha del resguardo de depósito, a:

ASAMBLEA DE COOPERACIÓN POR LA PAZ

Calle Rualasal 1, 2º dcha, Oficina B
39001. Santander (Cantabria), España

O entregado en mano por el participante en persona o por una persona representante directamente en la oficina de la autoridad contratante a cambio de un recibo firmado y fechado, en cuyo caso la prueba estará constituida por este acuse de recibo, a:

ASAMBLEA DE COOPERACIÓN POR LA PAZ

Calle Rualasal 1, 2º dcha, Oficina B
39001. Santander (Cantabria), España

La autoridad contratante podrá, por razones de eficacia administrativa, rechazar cualquier solicitud u oferta presentada a tiempo en el servicio postal, pero recibida, por cualquier motivo ajeno a su voluntad, después de la fecha efectiva de aprobación del informe de la lista restringida o del informe de evaluación, si la aceptación de las solicitudes u ofertas presentadas a tiempo pero llegadas con retraso retrasa considerablemente el procedimiento de evaluación o pone en peligro las decisiones ya adoptadas y notificadas.

Las ofertas, incluidos los anexos y todos los documentos justificativos, se presentarán en un sobre cerrado en el que figurará únicamente:

- la dirección arriba indicada;
- el nombre de esta licitación "Prestación de servicios para la puesta en marcha de una plataforma electrónica que permita la circulación de una moneda local " en el marco del proyecto Cambarica.
- la mención "No se abrirá antes de la sesión de apertura de la licitación";
- el nombre del licitador.

9. Apertura de las ofertas

La sesión de apertura deberá celebrarse al menos una semana después del plazo de presentación de ofertas.

Las ofertas se abrirán en una sesión pública virtual por el comité designado en la siguiente fecha y hora:

10/10/2022 at 13.00 pm

Los licitadores recibirán por correo electrónico el enlace a la sesión de apertura en línea.

La comisión redactará un acta de la sesión, que estará a disposición de los licitadores que la soliciten.

Después de la apertura pública de las ofertas, no podrá divulgarse ninguna información relativa al examen, la aclaración, la evaluación o la comparación de las ofertas ni las recomendaciones relativas a la adjudicación del contrato hasta después de la adjudicación del mismo.

En el caso de que en la fecha de la sesión de apertura algunas ofertas no hayan sido entregadas al poder adjudicador pero sus representantes puedan demostrar que han sido enviadas a tiempo, el poder adjudicador les permitirá participar en la primera sesión de apertura e informará a todos los representantes de los licitadores de que se organizará una segunda sesión de apertura.

10. Adjudicación y firma del contrato

a) Información a la adjudicataria

ACPP informará a la empresa adjudicataria, que deberá responder por escrito aceptando. No será obligatorio informar a las demás personas licitadoras. En caso de no obtener respuesta en siete días, se entenderá desestimada y se llamará a la segunda empresa en valoración más alta.

ACPP podrá solicitar a la empresa adjudicataria los documentos que acrediten legalmente las declaraciones responsables firmadas y entregadas por la empresa para participar en el proceso de licitación.

b) Firma del contrato

ACPP y la empresa adjudicataria firmarán un contrato en los términos que se indican en el presente pliego e incluirá como anexos la propuesta técnica y económica presentada por la empresa y valorada por ACPP. Se firmará por duplicado y cada parte dispondrá de una copia original rubricada.

Para cualquier cuestión sobre esta licitación, puede ponerse en contacto con el equipo de Cantabria de ACPP a través del teléfono 942 28 62 72; o la dirección de correo cantabria@acpp.com.